



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2018-00578 00**

Decisión: Incorpora, pone en conocimiento, ordena emplazamiento y dispone compartir expediente digital.

En atención al memorial que antecede, se incorpora y pone en conocimiento la constancia de envío de citación para notificación personal hecha a JESÚS EMANUEL HERRERA LOBO con resultado negativo.

Así entonces, desconociéndose las direcciones físicas tanto de JESÚS EMANUEL HERRERA LOBO como de HEBLIN NAMARY HERRERA LOBO, se procederá a su emplazamiento de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 del 2020 y, luego de cumplidos los términos a los que hace alusión el artículo 108 del Código General del Proceso sin que los emplazados se presenten al Despacho para notificarse personalmente o dirijan comunicación al correo electrónico del Juzgado, se les nombrará curador ad litem para que les represente en el presente trámite.

A su vez se indica a la parte actora que solo el apoderado de la cónyuge supérstite allegó dirección electrónica, la cual es: juanicsabogado@hotmail.com

Finalmente, se les compartirá vínculo digital a las partes del proceso, a efectos de que puedan consultar el expediente digital cuando a bien lo consideren.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ